

TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN HÍDRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RADA, CONTROL Y VIGILANCIA DE DERECHOS DE USO DE AGUA EN LA CUENCA CHANCAY-LAMBAYEQUE

CÓDIGO: ESIH-BM-01

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos (PMGRH), tiene como objeto apoyar la implementación de la nueva institucionalidad constituida por el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, liderado por la Autoridad Nacional del Agua-ANA, como ente rector; así como, ejecutar un conjunto de acciones para alcanzar el uso eficiente y sostenible de Recursos Hídricos en el ámbito de 06 cuencas de gestión seleccionadas: Puyango-Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Quilca-Chili y Tacna, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos.

El PMGRH en su Componente II, 'Mejorar la GIRH en cuencas seleccionadas', Subcomponente II.1, 'Implementar la GIRH en las Cuencas Piloto', existe la 'Actividad II.1.3 'Derechos de Agua Agrario y no Agrario', en la cual se prevé actualizar y complementar los derechos de uso de agua con fines agrarios y no agrarios, así como el Registro Administrativo de los Derechos de Uso de Agua-RADA en las cuencas piloto. Por otro parte la ANA, desde el 2004 esta priorizando la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y a partir del 2009, como parte de los no agrarios, priorizó la formalización de derechos de uso de agua poblacionales, habiéndose alcanzado en el caso agrario la formalización de la mayor parte de los usuarios de la costa peruana, y en el caso poblacional se dio inicio a trabajos en las cuencas Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Santa y Tacna.

En las partes medias y altas de las cuencas piloto: Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral y Quilca-Chili; no se ha realizado o está pendiente de culminación trabajos de formalización de derechos de uso de agua agrarios y poblacionales. Por otra parte, los derechos de uso de agua agrarios y poblacionales que se otorgaron en procesos de otorgamiento ordinarios o de formalización requieren ser revisados, organizados y validados para su inscripción en el RADA, hecho que no se está realizando en la actualidad en la Autoridad Administrativa del Agua o Administraciones Locales de Agua, debido a restricciones en su logística, la disponibilidad de personal, y en general, a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Acorde con los compromisos asumidos por la Autoridad Nacional del Agua-ANA con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF para lograr avanzar con lo requerido, el PMGRH en coordinación con la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos -DARH, como parte del reforzamiento de las Autoridades Administrativas del Agua-AAA y las Administraciones Locales de Agua-ALA, considera la ejecución de actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios; Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacionales y actividades de apoyo a la Consolidación del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, en el ámbito de la cuenca Chancay-Lambayeque, por lo que se requiere la contratación de un Especialista en Sistematización de Información Hídrica para el fortalecimiento del RADA y el Control y Vigilancia de los derechos de uso de agua en la mencionada cuenca.

Por otra parte, de conformidad con la primera disposición complementaria final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con R.J N° 579-2010-ANA, las Autoridades Administrativas del Agua, con la supervisión de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH, es responsable de ejecutar las acciones dirigidas a la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y poblacionales.



Asimismo, según la Metodología para la Formalización del Uso de Agua Poblacional y Agrario, aprobado con R.J N° 484-2012-ANA, las AAA tienen como función otorgar licencia de uso de agua y las ALA instruir los procedimientos administrativos y emitir los informes técnicos requeridos para dicho otorgamiento.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Selección y contratación de un Consultor, "Especialista en Sistematización de Información Hídrica", para la ejecución de actividades de "Fortalecimiento del RADA y Control y Vigilancia de los Derechos de Uso de Agua" en la Cuenca Chancay-Lambayeque.

3. ÁMBITO DEL SERVICIO

Los servicios de la consultoría se desarrollarán en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque.

4. PERFIL DEL CONSULTOR A CONTRATAR

- a) Ingeniero Civil, Sistemas, Geógrafo, Agrícola; colegiado y habilitado.
- b) Experiencia profesional en el diseño, manejo y análisis de Sistemas de Información, con énfasis en recopilación, sistematización o almacenamiento de información; así como, en gestión de bases de datos.
- c) De preferencia, ser residente en el ámbito de trabajo.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Sin tener el carácter de limitativo, a continuación se detallan las principales actividades a desarrollar por el Especialista en Sistematización de Información Hídrica:

1. Recopilar, organizar, sistematizar y proporcionar información base relacionada al proceso de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua.
2. Verificar el contenido técnico mínimo que deben contener las resoluciones de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, antes de su emisión, informando al encargado del área de otorgamiento de derechos de uso de agua de la Autoridad Administrativa del Agua.
3. Revisión y control de calidad de la base de datos, estructura de la data, codificación y acondicionamiento de la información para el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua. Tendrá en cuenta la Directiva General N° 005-2012-ANA-J-OSNIRH; así como la Resolución Jefatural N° 112-2006-IGN/OAJ/DGC/J y la Resolución Jefatural N° 079-2006-ING/OA/DGC.
4. Organización, recopilación, actualización y resguardo de la información de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua (tabular y cartográfico), estableciendo repositorios de información alfanumérica y cartográfica, alineados a la Directiva "Normas y Procedimientos para el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua", establecido por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.
5. Aplicación de software base estandarizado por la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.



6. Recopilación, escaneado, codificación y resguardo de resoluciones de otorgamiento de Derechos de Uso de Agua en formato digital.
7. Verificación y Validación de datos, codificación y acondicionamiento de la información para el RADA.
8. Actualizar, registrar y remitir información de los derechos de uso de agua para la conformación del RADA.
9. Generación de reportes estadísticos relacionados a los Derechos de Uso de Agua.
10. Apoyo en la implementación, capacitación y aplicación de la información de Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.
11. Apoyar en la preparación de proyectos de Resoluciones Administrativas de otorgamiento de licencia de uso de agua.
12. Elaborar Informes de avance mensual de las actividades realizadas.

6. RESULTADOS ESPERADOS DEL ESPECIALISTA EN SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN HÍDRICA

Se espera que el Especialista en Sistematización de Información Hídrica de la cuenca Chancay-Lambayeque recopile, analice, sistematice y almacene información hídrica para el fortalecimiento del RADA y el Control y Vigilancia de los Derechos de Uso de Agua, en concordancia con el Plan de Trabajo de fortalecimiento del RADA. Los avances y resultados finales, con su evaluación correspondiente, serán presentados por el consultor en informes mensuales y final.

7. PLAZO

- a) Duración: El contrato de trabajo será por ocho (08) meses, pudiendo renovarse según el plan de trabajo de la cuenca Chancay-Lambayeque. El trabajo a realizar será a tiempo completo.
- b) Lugar de trabajo: Cuenca Chancay-Lambayeque.
- c) Fecha requerida: 01 de mayo de 2013.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Especialista en Sistematización de Información Hídrica ejecutará los trabajos, bajo la conducción del Director de la Autoridad Administrativa del Agua; en coordinación con los Administradores Locales de Agua de la Cuenca Chancay-Lambayeque; y la supervisión del profesional designado por la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos-DARH y el PMGRH.

9. INFORMACIÓN Y FACILIDADES QUE BRINDARÁ EL PROYECTO

A través de la Autoridad Administrativa del Agua que corresponda y las Administraciones Locales de Agua ubicadas en la Cuenca Chancay-Lambayeque se le proporcionará al Especialista en Sistematización de Información Hídrica la información existente sobre los temas relacionados con la sistematización de la información para el fortalecimiento del RADA.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO



El presupuesto de la contratación del Especialista en Sistematización de Información Hídrica asciende a un total de Nuevos Soles (S/.) que será financiado en su totalidad por el PMGRH.

La forma de pago será mensual.

Los Honorarios mensuales serán Nuevos Soles (S/.) por un periodo total de ocho (08) meses.

Los pagos se realizarán previa conformidad del Informe mensual que presente el consultor por parte de la Autoridad Administrativa del Agua del ámbito de la cuenca Chancay-Lambayeque y el supervisor que designe el PMGRH, en concordancia con lo indicado en el numeral 7.0 de los presentes Términos de Referencia.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Endeudamiento Externo (REE), 10%; Recursos Ordinarios (RO), 90%.

12. CARACTERÍSTICAS

Nuevo.

13. TIPO DE CONTRATO

Locador de Servicio.

Abril, de 2013.

